



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2019-AL-MDP/PC**

002

Poroy, 03 de enero del 2019.

**VISTO:**

La estructura orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como el cuadro de asignación de personal de la Municipalidad Distrital de Poroy, donde precisa la plaza de Secretaría General; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma está que es concordante con los Arts. I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 9° al 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, regula las atribuciones del Concejo Municipal, así como el régimen de sesiones, sean estas ordinarios y extraordinarios, así como las responsabilidades, impedimentos y derechos de los regidores.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972-, establece que el alcalde resuelve asuntos administrativos a su cargo a través de Resoluciones de Alcaldía.

Que, el artículo 105° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los órganos colegiados cuentan con un Secretario a cargo de preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo.

Que la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Poroy, así como los instrumentos normativos de la Municipalidad, establecen el cargo y plaza de Secretaria General como cargo de confianza.

Que el manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Poroy, establecen las funciones generales y específicas de la plaza de Secretaria General.

Que, revisando el Currículo vitae de la señorita ALBA BELIA CANDIA APAZA, se tiene que cuenta con los conocimientos y experiencia para ocupar la plaza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Poroy.





Que en aplicación de las normas acotadas, así como las facultades establecidas en Ley, este despacho.

001

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR**, el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Poroy a la señorita BACH. EN DERECHO ALBA BELIA CANDIA APAZA, identificada con DNI N° 46826611, a partir de la fecha de la fecha de emisión de la presente Resolución, hasta que se emita una disposición de cambio o modificación de los contenidos de la presente Resolución.

**SEGUNDO: PRECISAR**, que las funciones generales y específicas de la Secretaria General de la Municipalidad se encuentran en el reglamento de Organización y Funciones, así como en el Manual de Organización y Funciones.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

C/C

G.M

Sec. Gen

Ger. Mun.

Pers.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe

ALCALDE

D.N.I. 22887758